

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CHALLENGER INDUSTRIAL S.A..

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías, Artículo 321, Resolución de Superintendencia de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros, que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 2008.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Balance General de CHALLENGER INDUSTRIAL S.A., a Diciembre 31 de 2008 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 debidamente certificados por La Gerente General señor Diego Peñarete C, y por el Contador señor Fernando Molina Rodríguez, con Registro Profesional No. 16913

La Administración de la compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre Enero 1ero. y Diciembre 31 del 2008.

He verificado que la convocatoria a Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de la Ley.

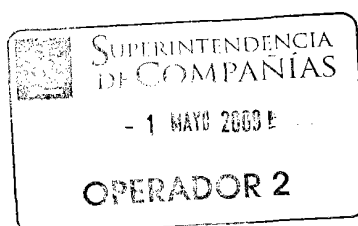
Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden de día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.



He establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

Las ventas en el presente ejercicio ascienden a US\$ 1'822.515,79 las cuales en su totalidad están respaldadas con facturas, como se establece en el Reglamento de facturación. El IVA generado en estas ventas ha sido cancelado mensualmente a la Administración Tributaria en las fechas señaladas. Los costos y gastos en el ejercicio totalizan US\$ 2'237.004,38 los mismos están debidamente respaldados con comprobantes de venta válidos. Las Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e IVA en estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. El pago a la Administración Tributaria por concepto de retenciones se realizó en las fechas señaladas. Dando se una pérdida del ejercicio económico 2008, por el valor de 414.488,59, menos gastos no deducibles locales por el valor de 3.965,55 y gastos no deducibles del exterior el valor de 74.166,56, restado de la pérdida del ejercicio año fiscal 2008, el valor de nos da una pérdida de 336.316,48 que es lo que se ha presentado al Servicio de Rentas Internas.

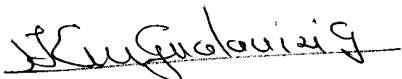
El sistema contable SIAC 2000 utilizado por la empresa permitió realizar de manera ágil y confiable la revisión de cifras y ubicación de documentos en los archivos.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración, por la colaboración prestada para obtener la información necesaria, que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas, en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de CHALLENGER INDUSTRIAL S.A.. al 31 de diciembre de 2008, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el período enero a diciembre 2008, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Quito, abril 26 de 2009

Atentamente,



Angela Elizabeth Gualavisi Gómez
Comisario
Reg. No.29183